



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7277

24/01/2017

16396

**AUTOR/A:** MARTÍN GONZÁLEZ, Lucía (GCUP-ECP-EM); GARCÍA PUIG, María del Mar (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que el Gobierno, a través del Ministerio del Interior establece como uno de sus ejes prioritarios de actuación la protección de los Grupos Vulnerables como prioridad de la seguridad de las personas.

En este sentido, durante los últimos años se ha llevado a cabo un desarrollo normativo que ha tenido una gran relevancia en todo lo relacionado con los delitos de odio.

La Secretaría de Estado de Seguridad elaboró la Instrucción 16/2014, de 16 de diciembre, por la que se aprobó el "Protocolo de Actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los Delitos de Odio y Conductas que Vulneran las Normas Legales sobre Discriminación".

Dicho Protocolo constituye una norma y criterio unificado para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su actuación ante un incidente de odio (delitos y conductas), y fue actualizado mediante la Instrucción nº 16/2015, de la citada Secretaría de Estado.

Dicha Instrucción se ha adaptado y desarrollado también en el ámbito de la Guardia Civil, mediante la Orden de Servicio 4/2015 de 20 de febrero sobre "Actuaciones de la Guardia Civil ante los delitos de odio". Se completa con la Instrucción Técnica de Funcionamiento núm. 21/2015, de 14 de julio sobre "Organización de la respuesta y tratamiento de los delitos de odio en el ámbito de la Guardia Civil".

Sobre esta base, en el año 2017, se continuará profundizando en las líneas de actuación programadas, estando previsto implementar al menos las siguientes acciones:

- Creación de la Oficina Nacional de lucha contra los delitos de odio, dentro de la Secretaría de Estado de Seguridad.

- Celebrar las II Jornadas sobre de delitos de odio dirigidas a los coordinadores de cada una de las Comandancias de la Guardia Civil, contando con representantes de las asociaciones más representativas de los colectivos afectados por estos delitos.



- Celebrar unas Jornadas de Formación de nuevos Especialistas Mujer-Menor (EMUME's) y otras Jornadas de Actualización para EMUME's de Policía Judicial, en las que se incluirá la problemática del discurso de odio.

- En el marco de "Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos" el Ministerio del Interior continuará impulsando la impartición de charlas a alumnos, padres y profesores, orientadas a concienciar sobre los problemas de seguridad que afectan a los menores, entre los que se incluyen las cuestiones derivadas de la discriminación a los diferentes, xenofobia o racismo, así como la extensión de éstos asociados al uso de Internet y las nuevas tecnologías.

- Se continuarán impulsando los contactos con las distintas Asociaciones de colectivos más vulnerables para establecer guías de actuación ante la problemática que afecte de manera particular a cada colectivo. Asimismo se continuará impulsando la presencia activa en las redes sociales y canales de Internet, difundiendo información de interés social en materia de divulgación y prevención de incidentes de odio, fomentando valores de igualdad, tolerancia y respeto a la diversidad y animando a denunciar los hechos que se pudieran conocer.

Por otra parte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO), ha centrado su actuación en materia de prevención y lucha contra la homofobia, especialmente en los ámbitos de educación y juventud y de información y formación en materia de no discriminación.

El IMIO publicó en 2015 la guía on-line titulada "Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de acoso homofóbico y transfóbico". Esta guía aborda específicamente el acoso que se produce en las aulas motivadas por la orientación sexual o identidad de género. Contiene un conjunto de recursos didácticos para trabajar la diversidad de orientación sexual e identidad de género en el aula.

También, se viene desarrollando la campaña on-line YoSoyTú-Vive la diversidad, [www.yosoytuviveladiversidad.gob.es](http://www.yosoytuviveladiversidad.gob.es). Al tener un enfoque transversal de la diversidad, incluye la orientación sexual, aunque también otras formas de diversidad.

Respecto a información y formación en materia de no discriminación y lucha contra los delitos de odio, con el fin de facilitar a las personas que hayan sufrido discriminación, el acceso a la justicia y a los servicios de asistencia especializada existentes y como apoyo a los operadores jurídicos que operan en sectores en los que es probable que se produzcan actos de discriminación, el IMIO publicó una Guía práctica diseñada para ofrecer una información sintética, ordenada por principales motivos de discriminación, incluyendo la orientación sexual y ámbitos de la realidad en que se producen los actos discriminatorios. Incluye un apartado específico sobre delitos de odio y discriminación.

Madrid, 26 de mayo de 2017

